

PUBLIC. 207

# ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

## CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VII

MONDOÑEDO, 1.º AGOSTO 1924

NÚM. 137

### SUMARIO

#### INFORMACIÓN GENERAL

*Ecos:* Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

#### INTERESES MORALES DE LA SOCIEDAD

La blasfemia, vicio horrendo, signo de degradación e incultura.

#### INTERESES GENERALES

Notas de la Delegación Gubernativa: Varias disposiciones útiles de la autoridad militar. Aplicación de la amnistía. Legalización de residencia. Individuos de cuota.

#### INTERESES LOCALES

Las Escuelas Graduadas: Nuestros compatriotas de América responden al llamamiento.—La voz de los maestros.

#### EL ESTADO Y LA ACCIÓN SOCIAL

Organización de los servicios Agrícolas. Decreto-ley extractado del 20 de junio.

#### NOTICIAS VARIAS

#### CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

#### BOLETIN DE LA FEDERACION

Mirando a lo alto. Las lecciones de la vida de un santo. El labrador completo.—La Caja Rural de Ahorros y Préstamos.—*Juan Ruf Codina:* El ganado de abasio. Su venta al peso. Las enseñanzas de la báscula.—La Federación al Directorio. Pliego de conclusiones entregadas al Sr. Primo de Rivera a su paso por Lugo.—Las básculas y el precio del ganado.

### FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

#### Caja Central de Ahorros y Préstamos

**Imposiciones:** A la vista, 5 por 100 anual.  
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.  
Al año, 4 por 100.

A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

**SE REPARTEN PREMIOS  
A LOS IMPONENTES,  
PERIÓDICAMENTE**

*La Caja Central*, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

\* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

\* \* *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

\* \* \* *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, reducciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

**Domicilio social:** CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA  
Progreso, 10. - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.



# ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL  
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15  
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR  
D. ANTONIO MASEDA BOLISO  
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

## CRÓNICA DE LA QUINCENA

### DE ESPAÑA

El general Primo de Rivera es incansable. Después de haber recorrido en pocos días casi todas nuestras posiciones de Marruecos, regresó a Madrid en la mañana del día 22 de julio, salió para San Sebastián en la tarde del mismo día, despachó allí con el Rey, llegó a la Coruña en la tarde del 24, estuvo en Santiago el 25, volvió a la Coruña el 26, salió para Pontevedra el 27, llegando a Vigo en la tarde del mismo día, y estuvo en Orense el 29, en Lugo el 30, y ayer en Ferrol, de donde saldrá hoy para Asturias, haciendo el viaje por esta ciudad y Ribadeo.

En todas estas poblaciones y en otras del tránsito se puso en contacto con el pueblo, que le aclamó con delirante entusiasmo, estudió sus necesidades, tomó nota de sus peticiones, afreciendo atenderlas en cuanto sea posible, y pronunció diariamente dos o tres discursos rebuscos de elocuente patriotismo.

En la Catedral de Santiago, al presentar como delegado regio la tradicional ofrenda, pronunció con acento firme la siguiente hermosa invocación:

«Santo Apóstol, Patrón de España:

Vengo a postrarme ante vuestro sepulcro en nombre y representación de mi Rey, del pueblo y del Ejército, que una vez más hacen afirmación de fe y de esperanza en vuestro poder. Glorioso Patrón de España, sé salvadora fe, palanca de impulso, de grandeza y bien para la Patria, para su Iglesia y para sus Ejércitos de mar y tierra, que hoy luchan denodadamente en Africa, para abrir nuevos caminos a la cultura y a la civilización.

Os pido, Señor, iluminéis a los irreverentes con las gloriosas tradiciones, a los que, ciegos, las creen incompatibles con el progreso, y sobre todo, a los que no comprenden que el primero de todos los progresos es el mejoramiento moral del ser humano, sin el cual Ciencias y Artes serían diabólicos medios puestos al servicio del mal.

Muy firme esperanza me anima al postrarme hoy ante vos, Apóstol Santo, en la feliz coronación de la obra que sobre mí pesa, pero será más fuerte y fundada si me prestáis vuestra esforzada ayuda y si en esta tierra que guarda vuestros gloriosos restos y en España entera, que los venera, se aprestan y disponen a luchar por el engrandecimiento nacional.

Recibid mi devota invocación a vuestro poder para que bendigáis al pueblo, a la Real Familia, al Ejército y Marina, y a mí, el más humilde de los españoles, concédeme, a cambio de la ofrenda de mi vida, la inspiración y acierto para servir a España y el perdón de todos mis pecados».

El Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago, que celebraba de Pontifical, le contestó en los siguientes elocuentísimos términos:

«Venís, Excmo. Señor, a ofrecer al Patrono de España el don secular y augusto que cada año envía a esta Basílica la piedad de nuestros Reyes; traéis la representación y el mandato de nuestro católico Monarca D. Alfonso XIII, en cuyo corazón arde el amor de la Patria y en cuya mente brilla la luz de la fe, y ostentáis el honor de la autoridad primera y el brillo y la gloria de las armas. Santiago

acoge con gratitud la regia ofrenda y con amor el raudal de vuestra elocuencia patriótica.

El modeló la raza española al suave calor de su palabra, le otorgó primero la unidad religiosa y después la unidad nacional le enseñó a amar a Cristo, Rey de reyes, y a sus Monarcas, soldados de la Iglesia, la coronó de lauros en los campos de batalla y de palmas y triunfos en Asambleas y Concilios, y la enriqueció en otros siglos con la libertad del municipio, la justicia de las leyes, la hidalguía de la aristocracia y la honradez del pueblo. El le entregó islas y mundos nuevos y le señaló el rumbo del Mediodía para que redimiera el continente africano. Y hoy es el espíritu del Santo Apóstol quien pone en vuestros labios frases que son eco de la profesión de fe pronunciada por D. Alfonso XIII ante el Vicario de Jesucristo.

Santiago bendice desde aquí la obra de restauración del municipio y de la nación que vos habéis emprendido, poniendo en ella vuestro esfuerzo y vuestra vida, y tiende el celestial acero de Clavijo sobre las huestes que pelean al otro lado del Mediterráneo, para que brille de nuevo el honor español en las cumbres de la Historia.

Desciendan a raudales sus favores sobre la Iglesia y sobre España, sobre el Vicario de Jesucristo, nuestros católicos Reyes y su augusta Real Familia, sobre Vos y el Directorio Militar, sobre el pueblo que trabaja y el ejército que lucha. Y esta urna preciosa que encierra la regia Ofrenda y con ella los votos de toda España, esta urna que Vos depositais por vez primera ante las Reliquias de Santiago y yo recibo también por vez primera como custodio de este Sepulcro venerando, sea perenne símbolo de los presentes anhelos y prenda soberana de nuestras futuras glorias.»

El general Primo de Rivera es una persona altamente simpática y un orador de fácil y elocuente palabra. En sus conversaciones particulares desde el primer momento se adueña de los corazones de todas las personas que tienen el honor de escucharle y en sus discursos siempre oportunos electriza a las multitudes. Por eso con razón la prensa ha calificado de triunfal su viaje a través de Galicia.

Pero este viaje, además de triunfal, resultará sin duda muy provechoso para esta región, hasta ahora abandonada por los políticos del antiguo régimen, que sólo se acordaban de ella cuando necesitaban sus votos para alcanzar actas y encumbrarse.

Ahora el Presidente del Directorio y el general Martínez Anido habrán visto que Galicia necesita Ferrocarriles, carreteras, escuelas y otras muchas cosas y, aunque no es posible que todas las concedan inmediatamente, es seguro que atenderán a remediar las más urgentes y que dentro de un año se notará el beneficioso resultado del paso de tan ilustres viajeros por esta región que, siendo una de las fértiles y hermosas de España, ha sido en los últimos años la más oprimida por el caciquismo y la más despreciada por los poderes públicos.

Es probable que el paso de esos dos generales por Galicia y por esta ciudad, traiga como feliz consecuencia la construcción del ferrocarril central gallego y su prolongación de Lugo a Ribadeo por Villalba y Mondoñedo.

## DEL EXTERIOR

La nueva Ley de Reclutamiento polaca fija en dos años el servicio militar activo, más un mes para Caballería y Artillería. Se estará en la reserva hasta los 40 años, y en la defensa territorial hasta los 50. Comenzará el servicio militar a los 20 años cumplidos, y en caso de guerra a los 19.

En Belgrado se ha descubierto un complot para asesinar al Rey y al jefe del Gobierno.

Ha naufragado en la costa de Natero un vapor japonés. Perekieron ahogados en esta catástrofe 138 pasajeros y 311 tripulantes.

En París se ha presentado en la Cámara una interpelación de radicales, socialistas y comunistas, acerca de la Conferencia de Londres.

Para asistir a dicha conferencia ha sido invitada Alemania.

Ecos

## INTERESES MORALES DE LA SOCIEDAD LA BLASFEMIA

Nuestro país posee el vergonzoso privilegio de ser el más blasfemo del mundo, es decir, aquél en que más arraigado se halla entre la gente de toda condición el hábito infernal de la blasfemia. Recorriendo los diversos pueblos en esas luengas peregrinaciones que, según el licenciado Vidriera, hacen a los hombres discretos, se llega a aquella triste convicción que, ciertamente, se compagina mal con la honrosa fama de religiosos de que gozan en todas partes nuestros compatriotas.

La intensidad del mal ha requerido recientemente la aplicación de remedios para afajarle, con aquella perentoriedad y aquella eficacia adecuadas al daño que produce. Las autoridades han recordado a todos las disposiciones penales vigentes en orden al castigo de los blasfemos, y los hombres piadosos, escandalizados ante este pecado horrendo, han procurado y procuran, mediante organizaciones sociales adecuadas, sanear el lenguaje público, poniendo freno a las sacrilegas violencias de expresión con que ofenden a Dios y al prójimo muchísimos hombres de exterior correcto y de interior acanallado, desprovistos de sensibilidad moral y de buena crianza.

Obra de educación moral creemos, en efecto, que ha de ser toda acción contra la blasfemia, sin que por ello desconozcamos la eficacia de la sanción penal a los delincuentes. Muchos de éstos no se dan cuenta de su delito, y blasfeman por costumbre y porque oyen blasfemar a otros. Lo que importa, pues, es hacer comprender a todos la horrible fealdad de este hábito bellísimo, sin perjuicio de aplicar los castigos a quienes se hagan acreedores a ellos.

No es la blasfemia, como muchos creen, un pecado, por decirlo así, plebeyo, propio sólo de los hombres de humilde condición. También entre las personas pertenecientes a éstas que llamamos clases acomodadas, tiene sus esclavos seguidores, con mayor gravedad moral, porque lo que en los ignorantes e ineducados puede considerarse como una manifestación inconsciente de imitación o *mimetismo*, no tiene esta atenuación en hombres ilustrados, conocedores de la significación de todo cuanto dicen; y por eso, la blasfemia oída de labios de un patán produce tristeza, mientras que en la boca de un señorito causa horror y repugnancia, sin que uno y otro caso deje de excitar en las personas honradas aquella íntima repulsión que acompaña siempre a la transgresión del orden moral.

Conviene que en todo momento hagamos notar al blasfemo esta repulsión, como protesta con que las personas decentes oyen la ofensa a Dios y a las cosas santas, y le hagamos comprender que su conducta ofende también al prójimo, porque la blasfemia es un pecado social. Conviene asimismo que sepa que la blasfemia es propia de hombres cobardes, que frecuentemente quieren suplir, con la violencia y brutalidad de las palabras, la debilidad y apocamiento

de su voluntad. Estos hombres que tan groseramente ofenden a Dios, serían incapaces de decir la menor palabra molesta a otro hombre que pudiera castigar en el acto la injuria, y aun suele acontecer que los tales, con la barbara blasfemia en la boca, se dejan acoquinar por débiles mujerzuelas.

Se ha de hacer comprender a los blasfemos la irracionalidad de su conducta; porque si no creen en la grandeza y el poder de Dios, el agravio carece de fundamento, mientras que si creen, se declaran, desde luego, responsables de un gravísimo delito, ofendiendo con su torpe lengua al Señor de todo lo criado y al Juez inexorable que en el día de la justicia ha de dar a cada uno su merecido. Se ha dicho mil veces que el blasfemo proclama con su pecado la grandeza de Dios, porque precisamente lo que él intenta es agravar el insulto haciendo resaltar la infinidad del Ser ofendido ante la miseria y poquedad del ofensor, siendo ésta una nueva demostración de este pecado, impropio de toda persona dotada de sentido común.

En el orden puramente moral, la blasfemia se considera pecado tan grave, que, según los teólogos, no requiere para ser calificado de mortal una intención directa en el blasfemo de agravar a Dios, sino que basta para aquella calificación la emisión formal de los conceptos injuriosos a la Divinidad, y así, *ex toto genero suo*, la blasfemia es pecado mortal gravísimo.

En el orden del derecho positivo, la blasfemia está castigada como un acto que ofende la moral y a las buenas costumbres, y así lo han declarado repetidamente los tribunales españoles, aplicándole el artículo 586 del Código penal. Se califica también la blasfemia de falta gubernativa, y, como tal, deben de corregirla los gobernadores con multa hasta de 500 pesetas y el arresto correspondiente; y asimismo, en las ordenanzas municipales de todos los pueblos se imponen las debidas sanciones a este feo vicio que tanto desdora el buen concepto de una localidad, donde a menudo el honor público está en la boca de los ciudadanos.

Pero con ser evidentemente eficaces las sanciones que quedan enumeradas, y a cuya aplicación deben contribuir todos, facilitando con su cooperación el ejercicio de la autoridad en este punto, aún lo son más las que en el campo social pueden infligirse a los blasfemos, afeando sin reparo alguno su conducta, y aun separándoles de las sociedades de que forman parte en el caso de que no se corrijan. Son muchos los estatutos de sindicatos, montepíos, cooperativas, patronatos y asociaciones de varios linajes que imponen a sus socios blasfemos la pena de expulsión, o, por lo menos, de suspensión de derechos sociales durante un cierto período de tiempo, con lo que estas agrupaciones demuestran el alto aprecio en que su honor y el deseo constante que las anima de extirpar tan repulsivo vicio social.

FROILÁN LEÓN

## INTERESES GENERALES

Varias disposiciones muy útiles de la autoridad militar.—Aplicación de la amnistía.—Legalización de residencia.—Individuos de cuota.

### Adición a la orden general del día 11 de julio de 1924 en la Coruña

Para el más exacto cumplimiento del R. D. de 4 del actual (D. O. N.º 150 y R. O. C. de 8 del mismo) D. O. N.º 152), el Excmo. Sr. Capitán General de la Región, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º.—Todos los Jueces instructores de la Región que estén tramitando causas o procedimientos por delitos o faltas comprendidos en los artículos primero y cuarto del R. D. de 4 del actual (D. O. N.º 150) y cometidos con anterioridad al día 6 del actual, los remitirán con urgencia en consulta a esta Capitanía General; lo mismo harán los Cuorpos, Centros y Dependencias, con todos aquellos que tengan archivados, siempre que en ellos no hayan recaído sobreseimiento definitivo o estén en suspenso con rebeldía de todos los encartados.

Los Jueces instructores acordarán, desde luego, la libertad provisional de los procesados en dichos procedimientos antes de remitirlos en consulta.

Artículo 2.º.—Para disfrutar de los beneficios concedidos por el apartado F. del artículo 1.º del citado R. D. deberán los Generales, Jefes y Oficiales solicitarlo de S. M. el Rey, en instancia documentada que cursarán por conducto reglamentario e informada según previene la regla 9.º de la R. O. C. de 8 del corriente (D. O. N.º 152).

Los individuos de la clase de tropa, solicitarán los mismos beneficios de mi autoridad.

En las causas seguidas contra Sacerdotes y Jueces municipales por autorizar matrimonios de militares con infracción de los requisitos reglamentarios y que se hallen en tramitación, los Jueces instructores, antes de remitirlas, en consulta, requerirán a los procesados a que manifiesten si se hallan conformes en que se apliquen los beneficios de la amnistía.

Artículo 3.º.—En virtud de lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 4.º del citado R. D. serán puestos inmediatamente en libertad todos aquellos que se hallen sufriendo arrestos por las faltas a que dichos apartados se refieren, siempre que la falta se cometiese con anterioridad al 6 del actual, quedando sin efecto las órdenes de cumplimiento de arresto por las mismas faltas que no hubiesen empezado a hacerse efectivas.

Las autoridades militares y Jefes de Cuerpo, tendrán muy presente que es requisito indispensable para la aplicación de esta gracia, el que los interesados observen buena conducta, no disponiendo por tanto, la libertad de los que no llenen tal requisito y dándome cuenta en todos los casos y en oficio separado para cada uno,

de las determinaciones que adopten, especificando los motivos por que se hallan cumpliendo el arresto, fecha y autoridad que se lo impuso.

Artículo 4.º.—También se remitirán en consulta por los respectivos Jueces instructores los expedientes informativos de insolvencia para pago de multas por infracciones de la revista anual o por cambiar de residencia sin autorización que se hallen tramitando.

Artículo 5.º.—Se deberá procurar la mayor publicidad posible de la R. O. C. de 8 del actual (D. O. N.º 152), especialmente de su regla 6.ª y el de esta orden general, para que pueda cumplimentarse por los interesados y legalicen éstos su residencia o bien puedan pasar la revista anual en el plazo de dos meses que se les concede y para ello los Gobernadores Militares recabarán la publicación de estos preceptos, en los B. O. respectivos con objeto de que, conocidos por los Alcaldes, éstos lo comuniquen a cuantos residan en su término municipal. Interesarán también que estos extremos se inserten en los diversos diarios locales sin omitir otros medios de publicidad que tengan a su alcance.

Los primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil, comunicarán estas disposiciones a los Comandantes de Puestos y Jefes de Línea, con objeto de que los circulen y hagan conocer en sus demarcaciones incluso interesando de los respectivos Curas Párrocos las fijen en las inmediaciones de las Iglesias los días festivos para conocimiento de cuantos estén comprendidos en ellas.—Los Jefes de los Cuorpos, Centros, Unidades y Dependencias, las harán saber también a cuantos estando a sus ordenes los afecten.

Artículo 6.º.—Aquellos que creyéndose comprendidos en el repetido R. D., en la R. O. C. citada o en esta orden general, no se les haya aplicado la gracia, recurrirán a mi autoridad, por medio de rasona a instancia.

Artículo 7.º.—Todos los Cuorpos, Centros, Dependencias y Jueces instructores, remitirán mensualmente y antes del día primero sin excusa alguna, una relación de los individuos a quienes se haga aplicación de estos beneficios.

Lo que se hace saber en la adición de la general de este día para conocimiento y cumplimiento.—El Coronel Jefe de Estado Mayor accidental, *Salvador Salinas*.

### Orden de la Provincia del día 13 de julio de 1924 en Lugo

Artículo 1.º.—Además de lo dispuesto en la orden general de la Región de 11 del actual dictando reglas para el cumplimiento del R. D. de amnistía de 4 del corriente (D. O. N.º 150) y

R. O. del 8 (D. O. N.º 152) se observará, por lo que respecta a esta provincia, lo siguiente:

1.º.—El Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento, designará un Oficial de la Demarcación de Reserva N.º 100, que será el encargado de pasar la revista anual y legalizar la situación relativa a cambios de residencia, de cuantos individuos se presenten con dicho objeto y pertenezcan a Cuerpos o Unidades cuya Plana Mayor no radique en esta Plaza

2.º.—Los Comandantes Militares de Monforte y Mondoñedo, nombrarán igualmente y con el expresado objeto, un Oficial destinado en las dependencias de su mando.

3.º.—El Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia, dictará las instrucciones necesarias para que por los Comandantes de Puesto, en las localidades que no exista organismo militar alguno, se pase la revista y legalice la situación de cuantos se presenten a tal fin.

Artículo 2.º.—Transcurrido el plazo de 2 meses que señala la regla 6.ª de la R. O. de 8 del corriente, ya citada, los Oficiales designados y Comandantes del Puesto de la Guardia Civil, remitirán directamente a los Cuerpos o Unidades respectivas, relación nominal de los indivi-

duos revistados o que han legalizado su situación militar con relación a cambio de residencia.

El Coronel Gobernador Militar.—*Joaquín Tovalina*.

En la Comandancia Militar de esta ciudad de Mondoñedo y a la hora de oficina, pueden presentarse todos los individuos a quien interese, pues está designado el Oficial encargado de este servicio y resolverá las dudas que se ocurran a los interesados.

### Del Gobierno militar de Lugo

Por Real Orden Circular del Ministerio de la Guerra fecha 15 del actual, se concede el plazo de un mes a contar de dicho día 15, para que puedan acogerse a los beneficios de la cuota militar los reclutas del reemplazo del año actual y agregados al mismo por distintos conceptos.

En igual plazo pueden acogerse a la cuota de 2 000 pesetas los citados individuos que tengan ya concedida la cuota de 1.000 pesetas, y uno y otros están obligados a adquirir la instrucción militar antes de ingresar en filas. Las instancias, enviadas a dicho Ministerio en súplica del beneficio que se concede, quedan sin ulterior resolución. Lugo 19 de julio de 1924.—El Coronel Gobernador militar, *Joaquín Tovalina*.

## INTERESE LOCALES

Las Escuelas Graduadas.—Nuestros compatriotas de América responden al llamamiento.—La voz de los maestros

### «Mondoñedo y su comarca»

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mondoñedo

Con fecha del mes de Mayo próximo pasado, se ha recibido en esta Sociedad una carta certificada de V., así como también otro certificado conteniendo un gran número de manifiestos, los que están dirigidos a todos los mindonienses residentes dentro y fuera del suelo patrio, y excitándolos a la cooperación máxima posible, para así poder llevar a feliz término, y ver cristalizado por el éxito, lo que hoy es solamente un grandioso proyecto: las Escuelas Graduadas

En dicha carta se nos pide nuestra ayuda. Nosotros, los que henchidos de amor patrio, nos hemos visto obligados a emprender la tenebrosa carrera emigratoria, anhelantes de buscar un campo de acción donde poder desarrollar nuestras energías, no podemos negar nuestra cooperación a esa admirable obra de redención cultural y patriótica que librará a la juventud venidera de las muchas vicisitudes que en la actualidad sufre ese pueblo.

Parte de nuestras energías las venimos dedicando a hacer patria, a engrandecer a Mondoñedo, tanto en el orden moral, como en el material. La instrucción es la parte esencial por la que abogamos, nadie como nosotros siente la necesidad que entraña el carecer de tan precioso pan. Por esta causa, hemos fundado y sostenemos

esta Sociedad, la que muy pronto podrá vanagloriarse de ver levantado airoosamente en ese Ayuntamiento, un edificio modelo, para escuela.

Quiero con estas mal pergeñadas líneas, comunicarle la grata impresión que nos inspiró tan plausible proyecto.

Lamento grandemente no poder por el momento comunicarle cual ha de ser el concurso que la Sociedad prestará a favor de las Escuelas Graduadas, ya que nuestra Ley Social nos impide, sin consentimiento de los socios, intervenir en asuntos ajenos a la Sociedad. Lo que sí tenemos el proyecto de celebrar con tal objeto una junta, y determinar en la misma la forma en que hemos de prestar nuestra cooperación.

La solución que a esto se le dè, en su oportunidad se la comunicaré. Es nuestro ánimo mantener con V. una estrecha comunicación en todo lo que se relacione con tal objeto.

A su vez aprovecho gustoso la ocasión de hacer llegar tanto a V. como a la corporación Municipal que le secunda, nuestros más grandes parabienes, por la grandiosa obra de moralización y reconstrucción patriótica, así como saneadora de ese Municipio, que tanto tiempo se vió enlodado. En nombre de los mindonienses de Cuba, y en particular en el mío, reciba en estas humildes líneas, el más efectivo saludo, S. S. S.,

JOSÉ DÍAZ LÓPEZ  
Secretario

## Los maestros y las Escuelas Graduadas

Celebraron los maestros de este partido judicial una reunión en esta ciudad el segundo domingo del pasado mes, con motivo de la visita de inspectores.

En esa reunión se abordó el tema de la Escuela Graduada, defendiéndolo como una necesidad pedagógica.

La culta pluma de D. Ramón Salgado Toimil, maestro de Foz, reseña ampliamente el importante acto. He aquí los párrafos más salientes de la reseña, que la falta de espacio nos impide transcribir íntegra:

«El Inspector de la tercera zona D. Jacinto Rufz de Santiago habló luego de la escuela graduada tema de palpitante actualidad, para Mondoñedo, ya que allí tratase de construir un edificio escolar con miras a la graduación de la enseñanza. Clarísimo en la exposición y fluido y ameno en el decir, fué la doctrinal conferencia del joven inspector luminosa lección didáctica. Dijo que la escuela unitaria iba ya desapareciendo de todo país progresista, conservándose aquí este tipo arcaico de organización escolar en las poblaciones aldeanas por lo diseminado de la población; y después de ponderar las indiscutibles ventajas y fundamentos racionales de la escuela graduada, delatóse a explicar la nueva aspiración de

las modernas democracias, la escuela unificada en que hermanados por la finalidad del mismo ideal humano, funcionan no divorciados, sino como grados de una misma labor educativa, Instituto, Escuela primaria y Universidad. Merecidísimos aplausos acogieron las últimas palabras del conferenciante.

Levantóse luego el inspector jefe, nuestro querido amigo Sr. Soto Menor. ¿Qué decir de su hermosa y sugerente «causarie»?

Cuál es el tipo del maestro ideal, fué el asunto primordial de su conferencia. La vocación como fenómeno psicológico y social, que hábilmente relacionó con el hecho alarmante de la creciente disminución de matriculas en nuestras normales (éxodo de la juventud capacitada a otras profesiones más lucrativas) el estudio del niño como producto de la herencia y del medio; la escuela a lo Herdez, alegre, atrayente, cautivadora de la voluntad del niño; su misión esencialmente formativa, no da resultados inmediatos, sino de hondo y total desenvolvimiento de la íntegra personalidad del hombre de mañana, cuya alma es, en su innata curiosidad, como esponja ávida de empaparse en todas las sugerencias que rocen su capacidad educativa; el factor ético en el sacerdocio de la enseñanza y el apostolado ideal del maestro fuera de la escuela, así como las diversas proyecciones de su trascendente relieve social, fueron desfilando a trevés de la palabra cálida del conferenciante, muy aplaudido y felicitado al terminar su labor.»

## EL ESTADO Y LA ACCIÓN SOCIAL

### Organización de los servicios agrícolas. Decreto-ley extractado del 20 de junio

El decreto-ley del 20 de junio que organiza los servicios agrícolas del Estado, es precisamente, por abarcar todos los aspectos de la agricultura nacional, muy complejo. A continuación damos una idea de las disposiciones que contiene lo cual consideramos por el momento más útil que copiar literalmente el decreto mismo.

#### Centros directivos

Los centros de que dependerá la acción oficial agraria serán la Dirección general de Agricultura y Montes y el Consejo Agronómico, en el que se transforma la actual Junta Consultativa Agronómica. El preámbulo del decreto dice que estos centros deberían constituir un ministerio de Agricultura.

Continúan dependiendo del de Fomento, al cual se agregan los Pósitos (hoy en el ministerio del Trabajo), y la Junta del Crédito Agrícola.

El Consejo Agronómico se divide en dos secciones: una se encargará de todo lo referente a enseñanza y experimentación y la otra de los servicios técnico-administrativos (plagas, riegos, etcétera), mapa agronómico y Catastro.

#### Regiones y Granjas

España se divide en 15 regiones agrícolas, al frente de las cuales habrá un jefe regional, que será a la vez jefe de la sección agronómica de la provincia capital.

Las regiones son: Castilla la Nueva, Aragón, Cataluña, Valencia, Andalucía Oriental, Andalucía Occidental, Extremadura, La Mancha, Castilla la Vieja, León, Galicia, Asturias y Santander, país Vasco-navarro, Baleares y Canarias.

Las granjas tendrán la misión de establecer campos de experiencias y demostración. El objeto de los primeros será el de investigar o examinar nuevos métodos de cultivo; el de los segundos demostrar a los labradores la bon-

dad de los ya experimentados.

Las granjas están obligadas a resolver todas las consultas del agricultor, facilitarle semillas, ejemplares selectos para la reproducción, etc. Todos los años, en la época que se anuncie, se venderá el ganado criado en la granja, a fin de mejorar las razas en cada región.

#### Servicios provinciales

En la capital de cada provincia habrá una sección agronómica con un laboratorio anejo. Su misión será atender las consultas de los agricultores, practicar toda clase de análisis de abonos u otros productos, investigar el comercio de fertilizantes, insecticidas, etcétera, y atender a la redacción de Memorias o cualquier clase de peticiones que les hagan los organismos superiores.

Pero a más de estas misiones tienen varias, que merecen capítulo aparte.

Son éstas el servicio de plagas del campo, la inspección de Sindicatos y Cámaras Agrícolas, inspección del comercio de maquinaria y la ejecución de planes y proyectos para las fincas de labradores que así lo soliciten, trabajos que se harán gratuitamente para los agricultores modestos.

#### Plagas del campo

Para combatir las plagas del campo el Estado cobrará 0'50 por 100 de la riqueza líquida imponible por territorial y rústica, con el que se constituirá un fondo para cada provincia, el cual sólo podrá invertirse en la que se recaudó, previo presupuesto del Ingeniero jefe de ella.

En caso de que dicho fondo alcance cierta importancia, podrá el ingeniero proponer a la Dirección de Agricultura la inversión de parte de él en fomentar servicios agrícolas provinciales.

Se declara fraudulenta y se prohíbe terminantemente la venta de cualquier preparado para combatir enfermedades de las plantas que no lleve certificado de utilidad de un centro agrícola oficial.

Respecto a la plaga de langosta, tendrán los propietarios que roturar en invierno los terrenos infectados, y en

la campaña de primavera se les obligará a destruir la que nazca en su finca. En caso de incumplimiento de ambas disposiciones, se afectará la roturación y extinción por el Estado, pasándose después la cuenta de los gastos al propietario.

#### Inspecciones de Sindicatos

«Anualmente girará el personal de los servicios agrónomos regionales o de las secciones agrónomicas provinciales una visita de inspección a los Sindicatos agrícolas, Cámaras y demás entidades acogidas a los beneficios de la ley de Sindicatos.

En estas corporaciones se abrirá un libro, en el que se consignará el informe que merezca al ingeniero la marcha de la misma en relación con el fin de su creación, en el que detallará las deficiencias observadas y manera de corregirlas. De estos informes se archivará en la sección una copia autorizada, con el enterado del presidente de la corporación objeto de la misma. Si en la segunda visita no se observan modificaciones en la marcha de la sociedad y no se han subsanado las deficiencias señaladas en la visita anterior, se formulará propuesta de caducidad de la concesión al ministerio de Fomento, haciéndolo constar así en el informe que transcriba en el libro para que la corporación interesada pueda recurrir en alzada.

Toda petición de fondos del Estado a cualquier corporación agrícola no podrá tramitarse, y menos concederse, sin el informe del ingeniero jefe del servicio agrónómico provincial.

Toda petición de conferencias, enseñanzas, etc., hechas por Sindicatos o Cámaras Agrícolas será considerada por los ingenieros como servicio preferente.»

#### Comercio de máquinas

Ninguna máquina podrá venderse sin un precinto de plomo o marchamo, en el que conste la calificación que ha merecido al servicio agrónómico nacional.

Para ello todos los centros agrónomicos llevarán un registro de las clases de máquinas puestas a la venta, y cada tipo de ellas será calificado con uno de estos cuatro números: 0, 1, 2, 3, que significan, respectivamente, «inútil o irrecomendable», «útil», «recomendable» y de «necesaria implantación».

Todas las casas vendedoras de máquinas quedan obligadas a permitir la entrada en sus dependencias a los ingenieros y la colocación de los precintos en las máquinas.

La importancia de este servicio salta a la vista. Desde ahora el labrador no podrá ser engañado por corredores poco escrupulosos. Las máquinas que estén nacionalmente calificadas con 0 no podrán, lógicamente, venderse.

#### Consultas y proyectos gratuitos

En todas las provincias el agricultor podrá acudir a la sección agrónómica correspondiente en demanda de planos y proyectos de explotación, lo mismo de cultivos, de industrias rurales o explotaciones pecuarias.

Si el importe del recibo de la contribución, que tendrá que exhibir al solicitar el proyecto, es menos de 100 pesetas anuales, toda información, visitas a la finca, análisis, etc., serán gratuitos.

Si la contribución es mayor de 100 y menor de 500 pesetas, la información será gratuita, pero los gastos de locomoción por visita a la finca harán de pagarse.

De 500 a 1.000 pesetas de contribución, se satisfarán los gastos de locomoción y sólo el 50 por 100 de la tarifa vigente. Para más de 1.000 pesetas de contribución, la rebaja será sólo del 20 por 100.

#### Servicios especiales

Se crea el servicio hidrológico, que entenderá en todos los asuntos de distribución de aguas para el riego, e inspeccionará las acequias y los módulos de distribución.

En cinco años, por quintas partes, se establecerá el servicio meteorológico agrícola, con un observatorio de segunda por cada doscientos kilómetros cuadrados de radio y uno de primera por cada diez de segunda.

Se establece el servicio fitopatológico. No podrán importarse ni exportarse plantas vivas o partes de ellas sin certificado de sanidad.

Para fomentar los cultivos e industrias especiales se crean los centros siguientes:

Cuatro estaciones de sericultura, a más de la de Murcia, que pasa a ser estación superior. Las primeras se sitúan en Barcelona, Almería, Puerto de Santa María y Alcira.

Se establecen nueve viveros de morera en Málaga, Granada, Alicante, Albacete, Sevilla, Córdoba, Lérida, Tarragona y Castellón.

A más de las estaciones ampelográficas hoy existentes instálense dos nuevas en Palencia y Jerez de la Frontera.

Se crean nueve estaciones agropecuarias. Las de Albacete y Palencia mejorarán el ganado lanar; las de Mahón y Cáceres, el porcino; la de Avilés, el vacuno y porcino; la de Vich, el asnal y porcino; la de Burgos, el vacuno y lanar; la de Granada, el cabrío, y la de Jerez de la Frontera, el vacuno y porcino.

En todas ellas se establecerán paradas de sementales para mejorar, por medio de cruces, los tipos del país.

Se implantan cuatro estaciones de arboricultura y fruticultura en Calatayud, Palma de Mallorca, Lérida y Logroño.

Continúan las actuales estaciones arroceras, enológicas y olivareras.

Se organizan, a más de la Estación Central de Ensayos de Semilla, que funciona en la Moncloa, otras en Almería, Barcelona y Palencia.

Créase en Sevilla la Escuela de jardinería y la Estación de horticultura.

En Talavera de la Reina se establece una estación de industrias conservera, de destilería y feculería, para la destilación de vinos y sustancias fermentescibles, que por su abundancia y poco valor sirvan para obtener económicamente alcohol. Se estudiará la destilación de plantas aromáticas, tan abundantes en la flora nacional, y por cuyos extractos somos hoy tributarios del extranjero.

Se instala en el Infiesto (Asturias) una estación sidrera para el estudio de la manzana y la sidra.

Continúan las actuales estaciones de industrias derivadas de la leche.

Se establecen estaciones de patología vegetal en Valladolid, Coruña, Valencia, Barcelona y Almería, y continúa la central de Madrid.

Además de las estaciones de riegos de Sevilla y Binéfar (Huesca) se crea otra en Elche.

Para infundir el motocultivo se montan dos estaciones con talleres en Madrid y Barcelona y museos de maquinaria agrícola anejos a ellas. Darán enseñanza de conductores de máquinas agrícolas y un grado superior de mecánicos agrícolas.

#### Enseñanza en todos sus grados

La enseñanza superior continuará dándose en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, de la Moncloa, que será a la vez un centro de alta investigación agrónómica, sirviéndose para ambos fines de la granja y de las diversas estaciones situadas en la Moncloa.

En dicha finca se crea la Escuela de Peritos Agrícolas, y se suprimen todas las demás que había en España.

La enseñanza elemental, bien generalizada o para distintas especialidades, se dará en casi todos los centros repartidos por España. Así las granjas regionales serán escuelas de capataces agrícolas y además tendrán cursos breves para los agricultores que deseen seguirlos.

La enseñanza de conductores de máquinas agrícolas y la de mecánicos existirá en las estaciones correspondientes de Madrid y Barcelona.

Los diversos centros o estaciones agropecuarias de fruticultura, horticolas, de industrias lácticas, olivaresas, sericícolas, enológicas, etc., darán cursos de su especialidad respectiva.

La enseñanza de la jardinería será Sevilla.

Todas las sesiones agrónomicas provinciales y los servicios regionales están obligados a dar enseñanza ambulante, con un mínimo de 20 conferencias por semestre.

#### Sólo tasarán los técnicos

El artículo 40 del decreto es determinante: «Toda tasación o valoración de predios rústicos, sea cualquiera el fin con que se realice, será de la única y exclusiva competencia de los ingenieros agrónomos y demás personal agrónómico.»

Como el decreto tiene forma de ley, quedan derogadas todas las anteriores que disponían cosa distinta.

Además para la aprobación de cualquier ferrocarril y carretera será menester el dictamen del jefe agrónómico de la provincia o provincias a que afecte la vía, que informará sobre los ingresos que puede proporcionar la riqueza agrícola del país, y, en consecuencia, si estiman conveniente o no su explanación.

## NOTICIAS VARIAS

### El Presidente del Directorio en Mondoñedo

Sucintamente por la índole de esta revista reseñaremos el viaje del Presidente del Directorio a Mondoñedo.

#### Las primeras noticias

Al regresar de Santiago los elementos de nuestra Ciudad que fueron allí para asistir a la tradicional Ofrenda, este año hecha por el marqués de Estella como Presidente del Directorio, nos trajeron la noticia, recibida con júbilo y expectación, de que el Sr. Primo de Rivera ofrecía venir a Mondoñedo.

Empezaron a tomarse medidas para recibirle dignamente, y el Sr. Alcalde publicó un manifiesto invitando al pueblo a recibirle y engalanar sus casas. Señalábase para este acto el 31 a las 9 de la mañana.

#### Aplazamiento del viaje

Luego se recibió noticia de que el 31 el Sr. Primo de Rivera estaría en Ferrol. Lo cual quería decir que se cambiaba el itinerario, y que no vendría a Mondoñedo. A pesar de que por la Alcaldía en otro manifiesto se hizo saber al pueblo lo que ocurría, no se desistió del empeño de que viniera a Mondoñedo. El día 30, en Lugo, reiteró el ofrecimiento de venir a Mondoñedo, aplazando el viaje para el 1.º de agosto, de regreso de Ferrol. Así fué en efecto.

#### Asambleas de fuerzas vivas

Mondoñedo tiene interés vital en que el ferrocarril central gallego venga por Villalba y Mondoñedo a Ribadeo. De otra suerte quedan nuestra Ciudad y todo el centro de la provincia de norte a sur condenados al aislamiento y a incomunicación perpetua.

Entre las peticiones entregadas en Lugo al Sr. Primo de Rivera una de las más importantes se refiere a este ferrocarril. Esta fue la razón principal de insistir con el Presidente para que viniera a Mondoñedo y conociera por sí mismo la necesidad de ese ferrocarril y la justicia con que los mencionados pueblos lo piden.

Para reiterar la petición y justificarla más, ayer a las 6 de la tarde se celebró, presidida por el Sr. Alcalde, una Asamblea de fuerzas vivas en el Ayuntamiento, en la cual estaban representadas todas las clases y todos los elementos de Mondoñedo: autoridades civiles, eclesiásticas y militares, comercio, industria, obreros, prensa, etc. Todos unánimemente se adhirieron a la idea de pedir el ferrocarril Pontevedra, Lugo, Villalba, Mondoñedo, Ribadeo, designándose en el acto una comisión, compuesta por el M. I. Sr. Magistral Dr. Blanco Agras, el Párroco de Santiago Dr. Agrelo Rego y D. Ramón Martínez de In-sua, para redactar la petición que, suscrita por los asambleístas, se entregará a su llegada a ésta, al Sr. Primo de Rivera. Dicha comisión procedió incontinenti a la redacción del documento.

#### La llegada a Mondoñedo

Desde antes de las 10 se fueron formando grupos en la plaza que engrosaban constantemente. Las casas lucían colgaduras como en los días más solemnes. En la plaza por un grupo de entusiastas jóvenes se levantó un arco de triunfo con la dedicatoria: MONDOÑEDO AL IDOLO NACIONAL.

A las doce y cuarto llegó el Sr. Primo de Rivera con el Subsecretario de Gobernación el general Martínez Anido.

Desde Vivero les acompañaba el Sr. gobernador civil de la provincia D. Jacobo Varela de Limia.

Cubrían la carrera las banderas de los Sindicatos con la de la Federación al frente. También acudió la Sociedad de Obreros Católicos con su estandarte.

El Ayuntamiento asistió en pleno con sus insignias y mazas.

Vitores y aclamaciones saludaron al Sr. Primo de Rivera al descender de su auto.

#### Visita a la Catedral y presentaciones

Cambiados los primeros saludos, el Sr. Primo de Rivera se dirigió a la Catedral, donde fué recibido en traje coral por una comisión del Cabildo, oró ante el Santísimo, visitando luego el templo y los objetos de arte que atesora, acompañándole gran parte del público.

A la salida de la Catedral, al pie del arco que Mondoñedo le dedicaba, el Sr. Marqués de Estella fué recibiendo la

visita de las personas y comisiones, que acudieron a rendirle homenaje o a presentarle sus demandas. Complaciente, a todos dirigió su palabra y a todos prestó atención, sin la menor muestra de cansancio y ganándose las simpatías de todos.

#### El Sr. Primo de Rivera y la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos

Invitado por esta entidad, el Sr. Primo de Rivera visitó el domicilio de la Federación y aceptó el champán de honor que allí se le tenía preparado.

Un grupo de distinguidas señoritas había adornado el salón y dispuesto las mesas con exquisito gusto.

El salón de juntas, completamente lleno, ofrecía magnífico aspecto.

#### Los discursos

El Vicepresidente de la Federación D. Jorge González Redondo y Serrano, ofreció el champán a los ilustres visitantes.

Sus palabras cautivaron, entusiasmaron y arrancaron entusiastas aplausos.

«Gracias, señor, por venir a Mondoñedo a ver sus necesidades y escuchar lo que pide; gracias por acercaros a los agricultores, entrar en su casa y aceptar el obsequio que os dedican.»

«No abandonéis el puesto, cueste lo que cueste, hasta terminar vuestra obra depuradora y regeneradora.» (Primo de Rivera hace gesto de que no. Frenéticos aplausos).

Después de afirmar el carácter pacífico, el respeto al orden y al amor a la justicia de los Sindicatos Católicos, indica su labor regeneradora, pide que el Gobierno atienda las peticiones del pueblo y de la agricultura, exhortando a su vez a todos a cooperar con el Directorio en la regeneración de España, y dando vivas, contestados con enardecido entusiasmo, al Directorio, al Rey, a España, a los Sindicatos y al Vicario de Cristo.

#### Contesta el Sr. Primo de Rivera

Con la galana dicción y sugestiva palabra con que él habla, dice entre otras cosas:

«Era nuestro deber venir a Mondoñedo por su importancia y su historia.

«Tened la seguridad de que al pedir, seréis atendidos, y que vuestras peticiones, si son razonables, siempre hallarán apoyo firme en el poder que representamos.»

«No abandonaremos el poder, hasta que nuestra obra esté afianzada y haya quien pueda cofinuarla.»

«No queremos fomentar odios ni pasiones, sino que el orden, la verdad y la justicia sirvan de base a la regeneración de España.»

Y luego, asomándose a la ventana saludó al pueblo que llenaba la calle, y aplaudía frenético.

«Es preciso que tengáis fe y que cooperéis a nuestros esfuerzos para salvar a España.»

«Ahora de modo especial debe cooperar también la mujer.»

Ni un momento cesaron los aplausos.

#### En resumen

A la una partieron para Ribadeo los egregios visitantes acompañándoles el Gobernador civil, el Alcalde, el Delegado Gubernativo, el Vicepresidente y el Tesorero de la Federación y otras personas más que no recordamos.

Nos consta que los generales del Directorio salieron altamente satisfechos por el fervoroso recibimiento que se les dispensó.

Bien por las autoridades, que se desvelaron, cada una en su esfera, por que el acto tuviera el lucimiento debido.

Bien por el pueblo, que contribuyó tan cordial e hidalgamente.

Bien por las entidades que prestaron su valiosa cooperación.

Bien por las jóvenes y por las señoritas que supieron, a costa de penalidades y sacrificios, poner sus entusiasmos, su cultura y buen gusto a contribución del éxito en los homenajes al Presidente del Directorio.

#### Casa-Inclusa de Mondoñedo.—Días de pago.

4 de agosto. Las nodrizas de los Ayuntamientos de Abadín, Alfoz y Barreiros.

5 de agosto. Las de los de Cospeito, Foz y Lorenzana.

6 de agosto. Las de Mondoñedo, Orol y Pastoriza.

7 de agosto. Las de los de Riobarba, Valle de Oro, Riotorto y Villaadrid.

# BOLETIN

## de la

### Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO VI

MONDOÑEDO, 1.º DE AGOSTO DE 1924

NÚM. 116

## MIRANDO A LO ALTO

### LAS LECCIONES DE LA VIDA DE UN SANTO

### EL LABRADOR COMPLETO

En la febril actividad a que la vida moderna nos sujeta, tiene todo el encanto de un delicioso remanso de paz la apacible vida del bienaventurado Isidro, celestial patrono de los labradores.

Se nos antoja, después de leer su vida, que solo él supo ejercer con toda plenitud el noble oficio de labrador.

Porque vivir del cultivo de los campos y no penetrar en el misterio generoso de la feracidad de la tierra, pasar la vida lejos de los hombres y no descifrar el enigma de la paz augusta de los campos, es renunciar a las sublimes compensaciones que la vida agrícola ofrece a cambio de sus trabajos y sinsabores.

Este humilde labriego que ara la tierra entre ángeles, que hace surgir el agua al conjuro de su voluntad, que multiplica sus escasos bienes para que satisfagan las grandes exigencias de su caridad, es realmente quien supo obtener del cultivo de la tierra los más sabrosos frutos que puede dar de sí.

Tan sólo con amoldarse a las exigencias de su vida de labrador pudo llegar a las más altas cumbres de la santidad, porque veía a Dios en el frigo que germina y en la lluvia que fertiliza y en el sol que fecunda.

Y al mismo tiempo que labraba la tierra iba cultivando su alma y con el mismo cuidado con que extirpaba la cizaña, de su alma arrancarle las raíces de las malas inclinaciones, y con idéntico afán deseaba la lluvia benéfica para sus campos que el rocío de la gracia para el alma.

Es realmente absurdo que pueda ocurrir lo contrario y que el contacto con la naturaleza, en vez

de despertar el espíritu, haya de servir para materializar al hombre convirtiéndole en muy poco más que uno de los animales que le sirven.

¿No debíamos todos procurar que el pobre jornalero que vive de la tierra llegue a tener la clave que le permitiese dignificar su profesión? Porque si nadie le ha enseñado a alzar la cabeza, a ver más allá de la corteza de las cosas, ¿cómo es posible que pueda ser un labrador-completo, como el humilde Isidro que hoy veneramos en los altares?

Que el hombre tenga constantemente delante de sus ojos la muestra de el poder de Dios, en esa continua renovación de las plantas y de los animales, y que lejos de reverenciarle le ofenda, es cosa inconcebible.

Como es inconcebible que viendo brillar por todas partes el orden maravilloso del Universo no caiga de rodillas para adorar a la divina Providencia, y que recibiendo cada día de la mano de Dios el sustento con que se nutre, tenga un corazón tan ingrato, que jamás se le oiga prorumpir en un ¡gracias, Señor!

El campo que satura el pecho del labrador de aire sano, debe igualmente saturar su mente de pensamientos elevados y su corazón de sentimientos nobles y generosos.

El campo nos habla de la bondad de Dios, para que nosotros recibamos sus bondades con gratitud e imploremos, con confianza y filial amor su protección y ayuda; pero también nos habla de la bondad de Dios para a que siempre en esa bondad inspiremos nuestros actos para con los prójimos, a imitación de San Isidro.

## LA CAJA RURAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

### Un paso más

Ya tenemos libretas abiertas, y hechos los asientos correspondientes en el *Libro de Imponentes* y en el *Libro de Caja*.

Ya tenemos en poder del Tesorero el dinero recaudado de las imposiciones.

Suponemos que en días sucesivos se irán abriendo nuevas libretas, se irán haciendo también nuevas imposiciones en las abiertas ya, sin perjuicio de que se vayan haciendo los reintegros que los titulares de libretas pidan.

Resulta que la *Caja Rural* ya tiene fondos disponibles.

¿Qué procede hacer?

Esos fondos no pueden estar ociosos. Por ellos se tendrá que pagar intereses, y hay que colocarlos o invertirlos cuanto antes para que ganen.

La *Caja Rural* sigue andando, y va a la

### Inversión de fondos

La inversión de fondos exige pensar en *qué se han de invertir* y en *qué condiciones* se efectuará la inversión.

Lo uno y lo otro está claramente determinado en el Reglamento de la *Caja Rural*.

Este se observará con toda escrupulosidad sin miedo ninguno a su rigor e inflexibilidad.

Rígida e inflexiblemente están ajustadas las piezas de una máquina. Así funcionará bien; si se aflojan los ajustes, la máquina no funcionará bien y hasta es posible que se destroce.

### Los fondos ¿en qué se han de invertir?

El Reglamento lo dice: en *préstamos* a los socios para *reproducción de la industria agrícola y pecuaria*; quiere decir:

1.º La inversión propia de estos fondos es en *préstamos*.

2.º Estos *préstamos* no los podrá obtener nadie, *a no ser los socios* del Sindicato.

3.º Y aun los socios no podrán pedir ni obtener *préstamos* de la *Caja Rural*, si no es para *finés reproductivos agrícolas y pecuarios*.

Llámase *fin reproductivo agrícola* la compra de fincas, las obras de saneamiento y las mejoras que acrecientan notablemente su valor; la adquisición de aperos, abonos, semillas seleccionadas o escogidas, en una palabra lo que aumenta la riqueza o hacienda agrícola del labrador.

Por la misma razón es *fin reproductivo pecuario* la compra de ganado de cría, la adquisición de ejemplares seleccionados para obtener la mejora de la raza, y lo que en esta o parecida forma aumenta, mejora, la hacienda y los ganados del mismo labrador.

De lo dicho ya se desprende que los fondos de la *Caja Rural* no han de prestarse para lujos, para consumo improductivo, para el pago de deudas ni para negocios en que entra la especulación, o sea, en los que las alzas y las bajas de

los precios lo mismo pueden proporcionar buenas ganancias que grandes pérdidas.

### Caso de haber sobrante o escasez de fondos

En una *Caja Rural*, lo mismo puede haber sobrante, que escasez de dinero.

Si la suma de imposiciones excede a la de los *préstamos*, habrá sobrante.

Si los *préstamos* que se piden representan más cantidad que las imposiciones, habrá en la *Caja* escasez de dinero.

Ni en uno ni en otro caso hay conflicto alguno.

Lo más corriente es que una *Caja Rural*, que marcha bien y llega por su buena marcha, precisamente, a ganar las simpatías y cariños de los socios del Sindicato, reciba más peticiones de *préstamos* que dinero tiene para prestar.

¿Cómo se arreglará?

Para estos casos está la *Caja Central* de la Federación. Se recurre a ella, y ella prestará el dinero necesario.

Si por el contrario la *Caja Rural* tuviese sobrantes, para no perder intereses, los colocará en la misma *Caja Central*.

La *Caja Central* de nuestra Federación abona a las *Cajas Rurales* un *cuartillo* por cien (0'25 %) más que a los particulares.

Toda libreta a la vista en la *Caja Central* recibe el 3 por cien de interés; pero si esa libreta es de una *Caja Rural*, recibirá el 3'25.

Lo mismo pasa con las otras clases de libretas: siempre las de las *Cajas Rurales* son favorecidas.

### Reservas de la Caja

En la *Caja* siempre tendrá que quedar algún pequeño fondo: el preciso para atender a cualquiera reintegro de urgencia.

El Reglamento señala una pequeña cantidad, para que la *Caja* no pierda intereses.

La *Caja Rural*, con libreta a la vista y con crédito abierto en la *Caja Central* de la Federación, no necesita quedarse con dinero apenas.

Si la *Rural* tiene libreta en la *Central*, en cualquiera momento pide un reintegro.

Si abrió crédito, pide un *préstamo*.

En todo caso dispone de dinero en seguida.

---

*Los vicios roban al alma la gracia de Dios, al bolsillo el dinero que se invierte en satisfacerlos, al cuerpo la salud que minan poco a poco; por los vicios las familias pierden la paz, su más preciado tesoro, y la sociedad acaba por caer en la más abyecta degeneración.*

# EL GANADO DE ABASTO SU VENTA AL PESO

## LAS ENSEÑANZAS DE LA BÁSCULA

### La báscula factor de mejora ganadera

El día 31 de mayo último, en el Campo del Cotón, Ayuntamiento de Negreira, ante los representantes de las sociedades que constituyen la Federación Agraria Negreira-Muros, autoridades y campesinos, tuvimos ocasión de dar una conferencia demostrando las ventajas de la contratación del ganado de abasto al peso vivo, como acto previo de la inauguración de la báscula municipal.

Entre las múltiples ventajas que expusimos a los ganaderos una fué, que la báscula constituye un excelente factor de mejora ganadera, porque en cuanto los criadores se den cuenta de que las reses de primera categoría son las que mejor cotización alcanzan, todos sus esfuerzos se dirigen a conseguir animales bien criados, desapareciendo enseguida del mercado las reses de tercera categoría o sea los animales flacos y mal cuidados que tanto abundan en las ferias de Galicia.

Como demostración de nuestro aserto, referimos las observaciones recogidas en el Sindicato Agrícola de Otero de Rey (Lugo), en 1909, que al tercer mes de establecer la venta del ganado vacuno de los asociados mediante la contratación al peso vivo, todas las reses pesadas y clasificadas con nuestra intervención habían sido de primera y segunda categoría, no presentándose ninguna de tercera; mientras que en la primera expedición había sucedido todo lo contrario.

Observando entre los que escuchaban nuestra conferencia de Negreira, señales de duda y desconfianza de las afirmaciones sustentadas, insistimos con mayor tenacidad en ellas, declarando que si los ganaderos asociados aceptaban el nuevo sistema de venta del ganado de matadero que se acababa de implantar, a la tercera feria habrían desaparecido como por arte de encantamiento los animales de tercera categoría, no presentándose más que animales de primera y de segunda y que a la sexta feria ya no habría más que reses de categoría superior.

Acabamos de recibir el parte del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Negreira, correspondiente a la última feria celebrada en el Campo de Cotón, la tercera que ha tenido lugar después de nuestra conferencia y dicho celoso veterinario comunica lo siguiente:

«Tengo el honor de comunicar a V. que en el día de la fecha y en la feria llamada del Cotón, en esta capital del partido, se han vendido al peso vivo 46 terneras, cotizándose a 1'50 las de primera; a 1'40 y 1'45 las de segunda, no habiéndose presentado para el peso, ninguna res de tercera categoría».

Nos complacemos en dar a conocer esta comunicación, para que los ganaderos de Negrei-

ra, que dudaban de nuestras afirmaciones, se rindan ante la verdad de los hechos y especialmente, para que los labradores que mal aconsejados creen que la venta del ganado de abasto por peso vivo representa un retroceso para la industria pecuaria, se persuadan del error en que se encuentran.

Si dos meses escasos de implantación del nuevo sistema en Negreira, permite registrar un hecho tan elocuente para la mejora de la ganadería de tan fértil comarca, esperamos poder registrar en breve la grata nueva de que en la sexta feria no se clasifiquen más que reses de primera categoría.

La báscula es el elemento de mejora más importante que se puede introducir en Galicia, pa impulsar nuestra ganadería, hemos afirmado y sostenido centenares de veces, contra la opinión de muchos que se precian de conocer la economía rural gallega, y una vez más quede sentada esta declaración.

### El Estatuto impone la instalación de básculas

Quizá por abundar en igual pensamiento los ponentes del Reglamento de servicios municipales, complemento del nuevo Estatuto, en el artículo del servicio de abastos han hecho figurar lo siguiente:

«Artículo 89.—En las ferias y en las secciones de los mercados de reses de abasto, se establecerán básculas para el peso vivo del ganado, siendo obligación del servicio pecuario arbitrar las discrepancias por clase o categoría de las reses. En el local de la báscula se expondrá públicamente el precio último que en las plazas consumidoras alcanzaren el ganado de abasto y sus productos».

Los Ayuntamientos de esta provincia que se resistan a instalar básculas en sus fincas, creyendo que no están obligados a ello, mientras que no sea la medida de carácter general y los traficantes que no quieren aceptar este sistema de contratación, alegando que es peculiar de la provincia de La Coruña, ante la reglamentación de los servicios municipales, tienen que cumplimentar lo dispuesto y aceptarlo por ser ya ley general.

Y como servicio que completa la instalación de básculas, es también obligación de los Ayuntamientos organizar una información comercial con los últimos precios de cotización de ganado de abasto y productos pecuarios en las plazas consumidoras, exponiéndolos en el local de la báscula, servicio que venimos demandando como una gran necesidad, hace muchos años y que reportará a los campesinos gallegos incalculables beneficios, imposibles de prever en estos momentos, por los interesados.

JUAN ROF CODINA

## LA FEDERACIÓN AL DIRECTORIO

Pliego de conclusiones entregadas  
al Sr. Primo de Rivera a su paso  
por Lugo

Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

Excmo. Sr.:

La Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, en nombre de los Sindicatos que la integran, tiene el alto honor de elevar a V. E. las siguientes conclusiones y la esperanza sincera de que V. E. y su Gobierno les prestarán la atención que merecen, por afectar de una manera vital a la clase labradora y aún a los intereses generales de la región.

Piden la Federación y sus Sindicatos:

1.º La resolución de la cuestión foral en la forma más equitativa para ambos dominios, según los principios invocados y las bases presentadas por las Federaciones Católicas Agrícolas, reunidas en Monforte, de cuyos acuerdos se entregó nota al Directorio.

2.º Protección decidida a la ganadería gallega, por representar la riqueza principal del campo, muerta la cual los campesinos no podrán vivir, y por las facilidades que esa ganadería podrá llegar a prestar para el abastecimiento del mercado nacional de carne.

Esto exige:

a) Instrucción apropiada del labrador, que es el ganadero criador.

b) Amplios servicios de higiene y sanidad pecuarias al alcance de todos.

c) Medidas para acabar con los monopolios de intermediarios, perjudiciales a los productores y a los consumidores.

d) Apoyo al proyecto de mataderos cooperativos.

e) Limitaciones para las carnes extranjeras, facilitando su entrada sólo en el caso de no haber medios de realizar el abastecimiento con las nacionales debidamente protegidas.

f) Medidas para que el servicio de básculas para la venta al peso del ganado de abasto, sea un servicio real, efectivo, sin excusas de ningún género, en todos los municipios y en todas las ferias.

3.º Comunicaciones: entre ellas lo primero el ferrocarril central gallego Pontevedra-Lugo-Villalba-Mondoñedo-Ribadeo; lo segundo red telefónica interurbana hasta estos pueblos.

4.º Escuelas y cambio de orientación en las existentes y en las que se vayan creando, en el sentido de que las escuelas rurales sirvan especialmente para la iniciación y aprendizaje racional del agricultor, para fomentar el amor al campo y a la agricultura, y no para dotar de un mezquino bagaje de nociones rudimentarias de lectura, escritura y Aritmética con que emigrar al extranjero o marchar a los centros urbanos de la nación.—Mondoñedo, 27 de julio de 1924.

Por la Federación, El Presidente accidental,  
JORGE GONZÁLEZ REDONDO Y SERRANO

## LAS BÁSCULAS Y EL PRECIO DEL GANADO

Datos de las que funcionan  
en la provincia de la Coruña

De una información publicada por el ilustre Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, de la Coruña, entresacamos los siguientes interesantes datos:

### SERANTES

Feria del 2.—Ganado vacuno: terneras de primera, a 1'60 pesetas kilo vivo; de segunda, a 1'40, y de tercera, a 1'30.

Vacas de segunda, a 0'65 pesetas kilo vivo.

Cerdos cebados: de primera, a 2'15; de segunda, a 1'95 pesetas kilo vivo.

Lanar y cabrío: de segunda, a 0'85 pesetas kilo vivo.

### OUTES

Ternera de primera, a 1'45; de segunda, 1'41, y de tercera, a 1'35 pesetas kilo vivo.

### NEGREIRA

Terneros [de primera, a 1'50; de segunda, a 1'40, y de tercera, a 1'25 pesetas kilo vivo.

### LA BAÑA

Feria de Ceilán: terneros de primera, a 1'50; de segunda, a 1'40, y de tercera, a 1'25 pesetas kilo vivo.

### TRAZO

Feria de Sanluca: terneros de primera, a 1'50; de segunda, a 1'35 pesetas kilo vivo; no se cotizó ninguno de tercera.

### ORTIGUEIRA

Feria de San Claudio: terneros de primera, a 1'50, de segunda, a 1'35, y de tercera, a 1'20 pesetas kilo vivo.

### NARON

Feria de Sedes: terneros de primera, a 1'56; de segunda, a 1'40, y de tercera, a 1'37 pesetas kilo vivo.

Vacas de primera, a 0'94; de segunda, a 0'68, y de tercera, a 0'62 pesetas kilo vivo.

Cerdos cebados de primera, a 2 pesetas kilo vivo.

### CERDIDO

La Barquera: terneros de primera, a 1'50; de segunda, a 1'35, y de tercera, a 1'20 pesetas kilo vivo.

---

*No es buena economía pensar en tener mucho para gastar más, sino el reducir las necesidades y moderar los gastos, para cubrir lo indispensable y que aún sobre algo.*

# — GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,  
cirios estearicos y bujías

## RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JATIVA** Telegramas y telefonemas: RR611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

*Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira  
—Mondoñedo—*

# COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NUM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

*MARCA-REAL*

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

**Juan Fernández Real.**

**Arenal, 44. VIGO**

# Acción Social

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.  
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

### Automóviles FIAT

## Julio Desronces STOCK

*Bandajes macizos*

*Neumáticos Dunlop*

*STOCK Neumáticos Nacional*

Ronda de la Coruña, 4.—LUGO

USAD SIEMPRE  
JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de  
JABONES  
Y LEJIAS

**El Rayo**

de PUELLES y  
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

## LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol  
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

### GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,  
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua  
bendita, capillas, fachadas de edificios,  
sillares, escaleras, zócalos de portales,  
baldosín de tres colores en todos los dibujos  
que se deseen, balastradas, columnas,  
pasamanos, barandas caladas, vertederos,  
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA  
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

## Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa  
clientela sus servicios para la  
construcción de imágenes, altares,  
púlpitos, confesonarios, etc., etc.  
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente  
para la restauración de retablos y  
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser  
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos  
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo  
*Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.*

## Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-  
sa clientela y al público en general que a  
partir del día de la fecha hará toda clase de  
trabajos relacionados con la restauración  
y pintura de imagen, dorado de altares, de-  
corado de casas, establecimientos, etc. etc.  
a precios convencionales.

Calle José M.º Pardo, núm. 35

MONDOÑEDO

## Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO de GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO